

SAN UBALABONSO MÁRTIR

El Patrimonio histórico, cultural y monumental de Niebla es conocido por todos sus vecinos; sin embargo, existe otro Patrimonio, testimonio de todo lo anterior, que no ha sido percibido por los iliplenses. Nos estamos refiriendo al Patrimonio Documental que alberga el Archivo Histórico Municipal; donde se encuentran documentos desde el siglo XVI.

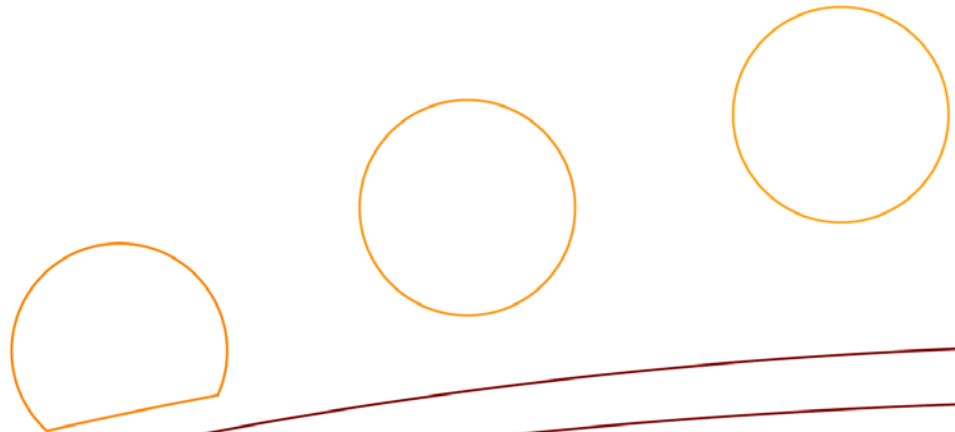
Desde el Archivo Municipal queremos dar a conocer a todo el pueblo el tesoro que se encuentra en el mencionado depósito. No es un lugar únicamente dirigido para eruditos o estudiosos; no, aquí podemos encontrar desde la fecha de nacimiento de nuestro bisabuelo hasta el último recibo de la contribución que se pagó. Es más, hallaremos temas tan diversos como los que hacen alusión a las celebraciones religiosas, los primeros carnavales, las primeras cofradías y hermandades... En fin, multitud de cuestiones que pueden ser del interés de todos los vecinos.

Buscando y ojeando, encontramos en un Libro de Actas Capitulares (son los libros donde quedan recogidas todas las sesiones de pleno celebradas por los miembros del Ayuntamiento) la primera vez que se santifican las fiestas en honor a San Walabonso o San Ubalabonso Mártir, tal y como se recoge en las fuentes escritas.

El veintinueve de abril de 1624, el Cabildo de Niebla se reunió con el objeto de cumplir y dar a conocer las órdenes del Arzobispado de Sevilla, que decían:

“En este cabildo se acordó que por quanto el Deán y Cabildo de la Yglesia Mayor de Sevilla, a mandado y ordenado, se rese y selebre fiesta a siertos santos de este arsobispado, contenidos en un sumario que a enbiado.

Y en ellos es uno natural de esta villa; que se dise San Ubalabonso Mártir que su día se selebra a siete/ de junio”.



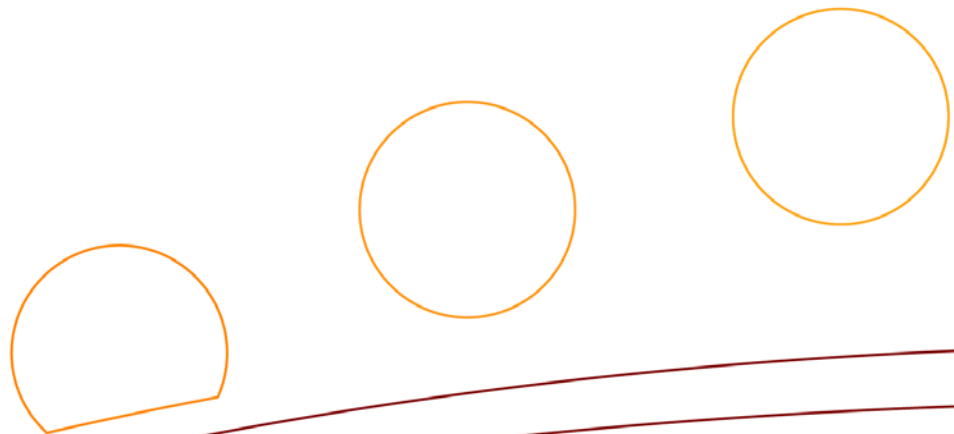
Estamos hablando de una orden eclesiástica del siglo XVII, históricamente nos situamos en el Barroco. Es una época en la que todo llega a la máxima exaltación, donde los ornamentos nunca son excesivos y esto se traslada a las fiestas. La privacidad no existía como la conocemos hoy, la familia nuclear es un concepto de la Edad Contemporánea, y en el Antiguo Régimen la vida se vivía de forma pública, es decir, existía una enorme disposición a la manifestación colectiva. Fueron tiempos muy duros, donde las epidemias, hambres, guerras y catástrofes naturales estaban a la orden del día y todo se combatía por medio de manifestaciones colectivas; aparentando en todo momento que eran generaciones alegres y festivas.

Fueron siglos donde las procesiones o concentraciones masivas nunca faltaron, en las cuales cada uno ocupaba un lugar perfectamente definido, organizando de esta manera de arriba a bajo a una sociedad.

Niebla, capital del Condado al que le da nombre, había sido un enclave político y económico muy fuerte en siglos anteriores; aunque en el siglo XVII aún ostentaba dicho título; su poderío había disminuido bastante; pero los miembros del Cabildo y sus convecinos siempre que tenían ocasión, intentaban dejar en una excelente posición a su pueblo; anhelando de esta forma tiempos mejores.

Anteriormente hemos dicho que el Arzobispado de Sevilla ordenó la celebración del día de San Ubalabonso; pero la devoción que el pueblo sentía hacia él ya se remontaba a otros tiempos, tal y como se recoge en dicho documento, al ser mártir natural de Niebla.

El cabildo dispuso cómo debía de ser la fiesta, toda ella quedaba envuelta en una exaltación de las manifestaciones colectivas, a las que antes ya hemos hecho alusión. Para ese primer año quedaba poco tiempo para preparar los acontecimientos de la festividad; así se aprovecharon los comediantes que se traían para la celebración del Corpus Cristi, que era justamente un día antes. No pensemos que eran comedias y actores como los de hoy; se trataba de sociabilizar la fiesta y hacer llegar a los feligreses el sentimiento religioso de la celebración.



En la víspera a la primera fiesta en honor a San Ubalabonso se tirarían cohetes y el día del patrón, se realizarían danzas y comedias, acompañadas de la procesión del Santo y el sermón desde el púlpito de la Iglesia, quedando así patente de esta forma, según palabras de M. Lara Ródenas, “que las manifestaciones colectivas fueron el mejor y más visible soporte de la cohesión sentimental de la sociedad”.

Estos fueron los actos que enmarcaron a la primera fiesta del Patrón y Mártir de Niebla pero según podemos leer, en los sucesivos años esta festividad sería aún mayor, tal y como se merecía San Walabonso.

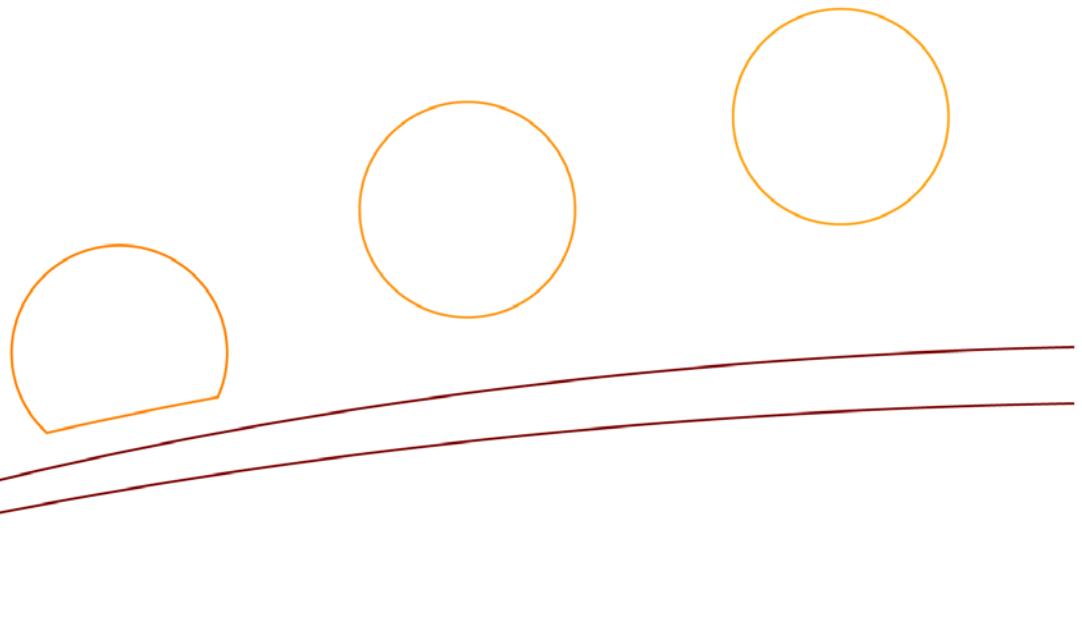
La devoción religiosa y popular hacia San Walabonso está bastante arrigada en este pueblo y por ello es de vital importancia seguir conservando estas tradiciones que constituyen el folklore popular de cualquier localidad, para poder seguir transmitiéndola a generaciones futuras; no sólo por fotos, documentos u oralmente. Estos son los acontecimientos que identifican, cohesionan y distinguen a unos pueblos de otros.

Nos ha parecido interesante terminar este texto con la transcripción literal del documento que a continuación les presentamos:

“ En la villa de Niebla en veinte y nueve días del mes de/ abril de mil y seiscientos y veinte y quatro años, se juntaron a cabildo/ el Liçençiado Diego de Çamora Vascones, corregidor desta villa; Juan Bau-/tista Moreno, alcalde ordinario; el capitán Esteban de Pa-/rales, alcalde de rentas; Juan Pérez Moreno, Don Luis de Aranda/ y Angulo, jues de eredades; el Licenciado Francisco de la Calle Monsalve, jues de menores; Marcos Félix Abendaño y José del/ Castillo, regidores y; Antonio Pérez, (...) síndico pro-/curador (...).

En este cabildo se acordó que por quanto el Deán y Cabildo de la Ygle-/sia Mayor de Sevilla, a mandado y ordenado, se rese y selebre fies-/ta a siertos santos de este arsobispado, contenidos en un/ sumario que a enbiado.

Y en ellos es uno natural de esta villa,/ que se dise San Ubalabonso Mártir; que su día se selebra a siete/ de junio. Y porque esta villa tiene debosión y quiere haser/le



fiesta, la que se deve y tiene obligasión. Y para ello es el/ tiempo corto y no puede haser la demostrasi3n que quisie-/ran y deben. Dixeron que lo que este a3o se a de haser sea / en esta forma: Que las comedias que an de benir a esta villa/ a representar la fiesta del d3a del Corpus Christi, que se/ detengan asta otro d3a siguiente que es el d3a del San-/to y, hagan una comedia diferente de las del d3a antes./ Y as3 mismo los ministriles se queden para este d3a del santo/ y para ello se les haga notorio a los comediantes y mi-/nistriles. Y aquel d3a aya serm3n y procesi3n con b3spe-/ras y misa y se traygan para la noche antes seis dozenas de/ cohetes con lo qual se haga la selebrasi3n desta/ fiesta por este a3o; en el entre tanto que esta/ villa prebiene mayores fiestas como debe. Y que/ si los comediantes y ministriles no quisieren haser/ esta fiesta se les de una ayuda de costa de este cabildo/ y que los diputados de las fiestas del Corpus/ lo sean de esta fiesta y busquen predicador (...)". Leg. 3, Libro de Actas Capitulares (1620-1630)

Servicio de Archivos.

Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.

Bibliograf3a:

Lara C3rdenas, Manuel Jos3 de: "Religiosidad y cultura en la Huelva Moderna" en *El Tiempo y Las Fuentes de su Memoria*, 1995, Diputaci3n Provincial de Huelva. Vol. III

